PERGAMINO, mayo 29 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal **Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**<u>SU DESPACHO.</u>-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de mayo de 2007 al considerar el** Expte. **D-64-07 D.E. D-825-05 PASARELLI ALBERTO** – Solicita adquisición y escrituración de sobrante fiscal.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al ----------- dominio del Sr. LEONARDO OMAR PERSOGLIA, D.N.I. 23.961.473 de conformidad con los términos de los artículos 11° y 13°, correlativos y concordantes de la Ley 9.533, la fracción de terreno –excedente fiscal- lindero a su propiedad – designado catastralmente como Circunscripción I – Sección B – Manzana 98 – Parcela 6c –Partida 28276 – con una superficie de 20,8536 metros cuadrados.-

ARTICULO 2°.- Déjase debidamente establecido que los gastos y honorarios que se irroguen por la instrumentación del acto notarial, como así los que se devengaren por cualquier concepto, al igual que la inscripción del bien referido en los registros respectivos, correrán por cuenta de los recurrentes.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6611/07.-

CARLOS CORDOBA secretario H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Calrat Presidente